"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00191/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/018/2020 de fecha 20 de enero de 2020, signado por la Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/1926/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00012206
FECHA: 7/2/20
HORA: 10:25
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2948/2406
Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en Magdalena Contreras.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA
2018-2021

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 20 de enero de 2020
No. de Oficio AMC/018/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con relación a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000142.4/2019, mediante el cual nos remite el similar No. MDSPOPA/CSP/1926/2019, por el que el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, adjunta el Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión de fecha 12 de marzo de 2019, mediante el cual se establece, entre otras cosas, lo siguiente:

"Único.- Se exhorta a las y los titulares de las alcaldías de Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, a fin de que incluyan acciones de apoyo e impulso al campo, así como de desarrollo rural sustentable, en sus respectivos programas de desarrollo.".

Sobre el particular, hago de su conocimiento que la Alcaldía Magdalena Contreras, viene realizando acciones de apoyo e impulso al campo que impactan de manera positiva en la producción de alimentos, en la conservación de medio ambiente y en la forma de mitigar el crecimiento de la mancha urbana, como son las siguientes:

No.	TIPO DE ACCIÓN	TIPO DE ACTIVIDADES
1	Apoyo con labores agrícolas con personal de campo.	Limpieza de terreno. Deshierbe. Chaponeo. Labores culturales de Maíz. Manteamiento a instalaciones pecuarias. Mantenimiento a invernaderos.
2	Apoyo con servicios de mecanización agrícola.	Barbecho. Rastra. Sesgado Empacado.
3	Apoyo con insumos agropecuarios.	Entrega de Semillas (maíz) Entrega de semillas (hortalizas).

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
31 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 15:05

Aunado a lo anterior, durante el 2019, y por vez primera, la Alcaldía Magdalena Contreras, ejecutó las Líneas de Acción "Infraestructura Agropecuaria", Agricultura Familiar" y "Capacitación para las Buenas Prácticas Productivas Vertientes A y B", las cuales tienen como objetivo principal los siguientes:

No.	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO
1	INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	Reactivar e incentivar dicha actividad, con el fin de elevar la productividad y competitividad, y con ello, los ingresos de las familias, así como el cuidado del agua, flora, fauna preservando las características del territorio, asegurando el equilibrio ecológico, a través del otorgamiento de apoyos económicos dirigidos a las personas productoras que cuenten con una Unidad de Producción Familiar (UPF) dentro de la Alcaldía.
2	AGRICULTURA FAMILIAR	Fomentar en las comunidades rurales y urbanas, la práctica de actividades tendientes a la producción de alimentos principalmente de autoconsumo y en segundo la comercialización del producto, a efecto de coadyuvar al mejoramiento de la economía y el acceso a los alimentos de las familias contrerenses, a través del otorgamiento de apoyos económicos y de la organización comunitaria en la implementación de proyectos productivos.
3	CAPACITACIÓN PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS PRODUCTIVAS Vertientes A y B	Contribuir al incremento de la productividad, de las personas productoras agrícolas, a través de la competitividad del sector agropecuario y agroindustrial con sustentabilidad, mediante capacitaciones, apoyos económicos, desarrollo, adopción y promoción de nuevas tecnologías, que faciliten el manejo diferencial de ambientes productivos y de los factores que influyen en el mejoramiento de la cantidad y calidad de los alimentos.

Sin más por el momento, reciba un afectuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER
ALCALDESA DE MAGDALENA CONTRERAS